



RUTA DE CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación bajo el sistema del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) es un **mecanismo oficial** en México que valida las habilidades y conocimientos de una persona, independientemente de si los adquirió de forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o en cursos de formación. Este proceso culmina con la obtención de un certificado con valor oficial, emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Los pasos principales se observan en la siguiente imagen:



Y se explican a continuación:

- 1. Identificación del estándar:** El interesado debe identificar en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC) cuál estándar se alinea a su función laboral.
- 2. Aceramiento con prestador de servicios:** El candidato se acerca a **Certi Growth** para recibir información y atención de dudas sobre el estándar en que desea certificarse.
- 3. Diagnóstico y alineación:** **Certi Growth** realiza diagnóstico inicial para determinar si el candidato ya es "competente" o si necesita una capacitación para cubrir las áreas de oportunidad. En caso de necesitarla, el candidato se prepara para alinear sus conocimientos y habilidades con el estándar.
- 4. Plan de evaluación y registro:** Una vez que la persona interesada en



certificarse aprueba diagnóstico, **Certi Growth** presenta plan de evaluación y acuerda con el candidato fecha de aplicación de pruebas de evaluación, lo cual se programa, se da de alta y calendariza en sistema de evaluación del CONOCER (registro).

5. **Evaluación:** Un evaluador certificado por el CONOCER y colaborador de **Certi Growth** realiza la evaluación. Esta etapa consiste en la recopilación de evidencias de desempeño (a través de la observación), producto (documentos elaborados por el candidato) y conocimiento (mediante un cuestionario).

6. **Juicio de competencia y certificación:** Con base en las evidencias recopiladas, el evaluador emite un "juicio de competencia". Si el resultado es "competente", se procede a tramitar el certificado ante el CONOCER. El certificado es un documento oficial, respaldado por la SEP.